



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Patentes Comerciales

DECRETO N° 2091 /

CERRO NAVIA, 30 SEP 2016

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

La solicitud y antecedentes acompañados en el ingreso del Departamento de Patentes Comerciales N° 1276, de 19 de Agosto 2016; el Informe Técnico N° 657/16 y el Certificado de Número, ambos de la Dirección de Obras Municipales; el artículo 26° de la Ley N° 18.591; lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063, Ley de Rentas Municipales y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 2805, de 26 de septiembre de 1996.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE, la patente comercial provisoria por un año, a nombre del señor **LUIS ABELINO SANCHEZ SANTANA**, R.U.T. N° [REDACTED] con domicilio comercial en **JOSE JOAQUIN PEREZ N° 6350, LOCAL 2**, en el giro de "PELUQUERIA" (COD. S.I.I. 930200).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FRANCISCO MARTÍNEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


VICTOR ROLACK TORRES
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CEDLP/2016/cul.

DISTRIBUCION:

- Departamento de Patentes Comerciales
- Interesado
- Transparencia
- Of. de Partes y Archivo.